



**INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA PRIMERA
SESION EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM-JA088-17**

En la Ciudad de México, siendo las quince horas del **quince de junio de dos mil diecisiete**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colibrines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la **Primera Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta.	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.	Lic. Delia Guadalupe del Toro López.
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.	Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa.
Director Ejecutivo de Educación Cívica.	Lic. Gustavo Uribe Robles.

De igual manera, comunicó que mediante oficio IECM/DEPCyC/016/2017, el doctor Jesús Arturo Flores López, notificó que no podría asistir a la sesión, en virtud de estar desarrollando actividades previamente agendadas.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento), se declaró iniciada la Primera Sesión Extraordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el dictamen en el cual se determina que la funcionaria

1



Carolina Clementina Fuentes Prieto y el funcionario Ares Akbal Centeno Gómez, cumplen con la experiencia para sus designaciones como encargados del despacho de la Jefatura de Unidad de Educación Cívica Dos, y de la Jefatura de Departamento de Educación Cívica Uno, respectivamente, dentro de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el Dictamen por el que se determina que la ciudadana María Guadalupe Aguitar Alonso, cumple con el perfil y la experiencia para la ocupación temporal de la plaza de auxiliar de servicios, adscrita a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.
3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el Procedimiento para la Suscripción y Seguimiento de Convenios Interinstitucionales y se actualiza el Procedimiento para la Selección e Ingreso del Personal de la Rama Administrativa, el Procedimiento para la Selección, Capacitación y Valoración Laboral del Personal Eventual y el Procedimiento para Solicitar y Asignar el Mantenimiento de Bienes, Muebles e Inmuebles.

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de la y los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no existir consideraciones se aprobó por unanimidad de votos el proyecto del Orden del Día y se desahogó de la siguiente manera:

1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el dictamen en el cual se determina que la funcionaria Carolina Clementina Fuentes Prieto y el funcionario Ares Akbal Centeno Gómez, cumplen con la experiencia para sus designaciones como encargados del despacho de la Jefatura de Unidad de Educación Cívica Dos, y de la Jefatura de Departamento de Educación Cívica Uno, respectivamente, dentro de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica.



El **Secretario** de la **Junta** informó que se recibieron observaciones de forma al proyecto, presentadas por la oficina de la Presidencia de esta Junta.

Al no haber más observaciones, la y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM - JA001-17

PRIMERO. Se aprueba el Dictamen por el cual se determina que la funcionaria Carolina Clementina Fuentes Prieto y el funcionario Ares Akbhal Zenteno Gómez cumplen con la experiencia para sus designaciones como encargados de despacho de la Jefatura de Unidad de Educación Cívica II y de la Jefatura de Departamento de Educación Cívica I, respectivamente, dentro de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, con una vigencia del 16 de junio de 2017 al 15 de diciembre de 2017, de conformidad con el dictamen anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción V del Estatuto y realice las notificaciones y ajustes salariales correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

3



CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de junio de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el Dictamen por el que se determina que la ciudadana María Guadalupe Aguilar Alonso, cumple con el perfil y la experiencia para la ocupación temporal de la plaza de auxiliar de servicios, adscrita a la Unidad Técnica de Archive, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.**

El Secretario de la Junta informó que se recibieron Observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo, así como al Dictamen, por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Al no existir más observaciones la y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente:

Acuerdo
IECM - JA002-17

PRIMERO. *Se aprueba el Dictamen por el que se determina que la C. María Guadalupe Aguilar Alonso cumple con el perfil y la experiencia para la ocupación temporal de la plaza de Auxiliar de Servicios adscrita a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, con una vigencia del 16 de junio de 2017 al 15 de diciembre de 2017,*

de conformidad con el Dictamen anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. *Se instruya a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos y realice las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.*

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de junio de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el procedimiento para la suscripción y seguimiento de convenios interinstitucionales y se actualice el procedimiento para la selección e ingreso del personal de la rama administrativa. El procedimiento para la selección, capacitación y valoración laboral



del personal eventual y el procedimiento para solicitar y asignar el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.

El **Secretario Ejecutivo, Rubén Geraido Venegas** comentó que la serie de observaciones que hicieron llegar a la Secretaría, estimaron que debe ser la Secretaría Ejecutiva la instancia rectora del procedimiento de suscripción de convenios que somete a consideración de la Junta.

En este sentido, ante la solicitud para la elaboración de un convenio, la revisión de alguna propuesta presentada por las diversas áreas del instituto, debe ser la Secretaría la que debe instruir a la Unidad Técnica de Asuntas Jurídicas para que proceda a la revisión, análisis y, en su caso validación jurídica de los proyectos de convenio, a efecto de que se pondere esta situación y se integre en el procedimiento tanto de forma como otras que deben ser de fondo.

La **Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, Lic. Oelia Guadalupe del Toro López**, propuso que en los dos procedimientos que se actualizan, en la selección de ingreso de personal de la rama administrativa y de selección, capacitación y valoración laboral de personal eventual, se pudiera valorar la posibilidad de actualizar la normativa, dado que tenemos ya un nuevo marco legal en este instituto. Lo que sí se hizo con el último procedimiento que se está actualizando para solicitar y asignar el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, si es procedente para que se haga la actualización correspondiente.

El **Secretario de la Junta**, informó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta al procedimiento para su suscripción y seguimiento de convenios interinstitucionales del procedimiento para la selección e ingreso de

personal de la rama administrativa, conforme lo comentó el Secretario Ejecutivo por parte de su oficina y, en este caso de la oficina de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Gecestadística.

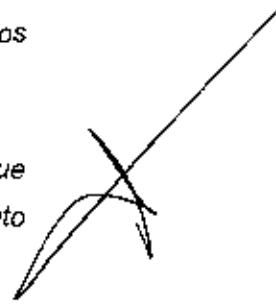
El **Presidente de la Junta**, indicó que le parecía conveniente la propuesta formulada por la licenciada del Toro, en dos vertientes, para que sean consideradas: la primera, que si bien la propia legislación establece que aquellos asuntos que han sido iniciados con la legislación anterior, deberán ser concluidos con la misma; y en su caso concreto que no aplique este principio, evidentemente realizar las adecuaciones correspondientes con base en las disposiciones vigentes de la Constitución Política de la Ciudad, y desde luego, las relativas del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Al no existir más observaciones, la y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM - JA883-17

PRIMERO. *Se aprueba el Procedimiento para la suscripción y seguimiento de Convenios Interinstitucionales y se actualizan el Procedimiento para la Selección e Ingreso del personal de la Rama Administrativa, el Procedimiento para la selección, capacitación y valoración laboral del personal eventual y el Procedimiento para solicitar y asignar el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, de conformidad con los Anexos que forman parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruya a la Secretaría Ejecutiva para que haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, los documentos mencionados en el punto primero.*





INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM-JA008-17

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de junio de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las quince horas con cincuenta y seis minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Primera Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil diecisiete.

Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA

MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA

MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ